CARLOS D. MESA GISBERT

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Ministro de Minería e Hidrocarburos, Ing. Guillermo Torres Orías, debe ausentarse del país, en misión oficial a la ciudad de Washington ? Estados Unidos de Norteamérica, del 25 al 28 de julio de 2004, a objeto de reunirse con representantes del Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional.

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2, numeral II de la Ley 2446 de 19 de marzo de 2003.

D E C R E T A :

ARTICULO UNICO.- Desígnase Ministro Interino de Minería e Hidrocarburos, al Ing. Freddy Escobar Rosas, Viceministro de Hidrocarburos**,** mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los treinta días del mes de julio del año dos mil cuatro.

FDO. CARLOS D. MESA GISBERT, José Antonio Galindo Neder.